

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA N°. 007-2010 CORRESPONDIENTE AL CONTINGENTE ARANCELARIO ORDINARIO DE CARNE DE GALLO O GALLINA

PRODUCTO: CARNE DE GALLO O GALLINA

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: 756 toneladas métricas.

A. PARTIDAS ARANCELARIAS COMPRENDIDAS:

--Trozos y despojos, frescos o refrigerados	0207.13
---Trozos, excepto de despojos	
----Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores,	0207.13.13
----Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13 o de despojos	0207.13.14
----Los demás	0207.13.19
--Trozos y despojos, congelados	0207.14
---Trozos, excepto de despojos	
----Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores	0207.14.13
----Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la subpartida 0207.14.13	0207.14.14
----Los demás	0207.14.19

PRODUCTO TERMINADO

VOLÚMEN DEL CONTINGENTE: 16 toneladas métricas

CANTIDAD DE LOTES: 1 lote de 16 toneladas métricas

MATERIA PRIMA

VOLÚMEN DEL CONTINGENTE: 740 toneladas métricas

CANTIDAD DE LOTES: 37 lotes de 20 toneladas métricas cada uno

B. CARACTERÍSTICAS: Para adquirir los lotes solamente se podrá utilizar una fracción arancelaria por lote.

C. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: producto terminado **15%**
materia prima **3%**

D. PARTICIPANTES: Conforme al reglamento para la adjudicación de los contingentes

arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y el instructivo operativo de carne de Gallo o Gallina sujeto a contingente arancelario ordinario, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO), mediante Resolución N°. 2-2000 del 14 de enero de 2000.

E. FECHA DE LA RUEDA: 14 de octubre de 2010.

F. FECHA ÚLTIMA DE INSCRIPCIÓN: 6 de octubre de 2010.

G. HORA DE INICIO DE LA RUEDA: 2:00 p.m.

H. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Agropecuaria e Industrial, S.A., Galerías Obarrio, oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

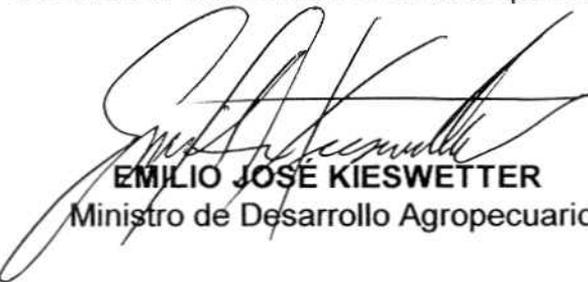
I. REQUISITOS:

- **GENERALES:** establecidos por las Leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** establecidos por la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
- **NORMAS TÉCNICAS:** el producto debe cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.

J. CONDICIÓN DE ENTREGA: Cotizado Costo, Seguro y Flete (CIF) en contenedores dentro de algún recinto aduanero de la ciudad de Panamá.

K. VIGENCIA DE LA LICENCIA: desde el 15 de octubre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010.

Dada en la ciudad de Panamá el quince (15) días del mes de septiembre de dos diez (2010)



EMILIO JOSÉ KIESWETTER
Ministro de Desarrollo Agropecuario



ROBERTO HENRÍQUEZ
Ministro de Comercio e Industrias



ALBERTO VALLARINO CLÉMENT
Ministro de Economía y Finanzas